

**BASES ESPECIFICAS**  
**LÍNEA 2: Participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales federadas de ámbito NACIONAL Y/O INTERNACIONAL durante la Temporada 2019-2020**

**PRIMERA.- OBJETO.**

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales federadas de ámbito Nacional y/o Internacional y en modalidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

**SEGUNDA.- FINALIDAD.**

Tienen como finalidad apoyar la práctica deportiva de los deportistas con participación en competiciones oficiales NACIONALES e INTERNACIONALES que destaquen en los resultados obtenidos en la temporada 2019/2020, logrando así valorar su especial dedicación al deporte.

**TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO.** Según Bases Generales.

**CUARTA.- REQUISITOS DE DEPORTISTAS BENEFICIARIOS.**

**4.1. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los deportistas que destaquen en los resultados obtenidos en la temporada 2019/2020 en su participación en competiciones oficiales NACIONALES e INTERNACIONALES.

**4.2. Requisitos.**

Además de lo estipulado en las bases generales, para ser incluidos en esta convocatoria, se establecen los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española y estar empadronado/a en el Municipio de Córdoba.
- Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa por un club con sede en el Municipio de Córdoba en la temporada en vigor.
- Haber participado en competición de carácter oficial con reconocido prestigio a nivel nacional e internacional y ostentar el reconocimiento de Deportista de alto nivel y/o de alto rendimiento bien por la Junta de Andalucía o Consejo Superior de Deportes de la modalidad deportiva.

Bases específicas Línea 2: Participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales federadas de ámbito NACIONAL Y/O INTERNACIONAL durante la Temporada 2019-2020. V1 13/5/2020

**FIRMANTE**

MARGARITA VILLENA VEGA (COORDINADORA DE PROGRAMAS)  
ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA (COORDINADOR GENERAL HACIENDA Y ADM PUB)

**CÓDIGO CSV**

0f06255a518cb1176a0cdf233088fb3ba9952008

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*724\*\*  
\*\*\*\*237\*\*

**FECHA Y HORA**

16/06/2020 10:29:16 CET  
16/06/2020 11:27:16 CET

**QUINTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Según Bases Generales.

**SEXTA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

Los modelos para solicitar subvención se podrán obtener y confeccionar en la página web del IMDECO, en la dirección <https://www.imdcordoba.es>

Para acceder a la subvención, los deportistas aportarán la siguiente documentación:

**6.1. Solicitud de subvención.**

1. Solicitud. (Modelo 1)
2. Proyecto Deportivo. (Modelo 2)
3. Presupuesto equilibrado de gastos-ingresos (Modelo 3)

**6.2. Documentación específica.**

Así mismo, deberá adjuntar la siguiente documentación deportiva:

- Certificado original expedido por la Federación correspondiente, firmado por el Presidente o el Secretario General y sellado, en que se indique que dispone de licencia por la Federación correspondiente de la temporada 2019/2020 que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para representar a la Comunidad Andaluza y a la Selección Española en el caso de que sea o haya sido seleccionado, y que el solicitante no está cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria administrativa en materia deportiva, calificada como grave o muy grave. En dicho documento certificará los resultados correspondientes a competiciones de carácter oficial NACIONAL e INTERNACIONAL.

Sólo se certificarán los resultados correspondientes a competiciones de carácter oficial que puntúen en el "ranking" y/o clasificación de la federación correspondiente de una sola modalidad o especialidad deportiva.

- Resolución del Decreto que indique su acreditación como deportista de Rendimiento, bien a través del Consejo superior de deportes y/o de la Junta de Andalucía.
- Cualquier documentación que se considere para ampliar a la anteriormente indicada

**SÉPTIMA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.** Según Bases Generales.

**OCTAVA.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.** Según Bases Generales.

Bases específicas Línea 2: Participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales federadas de ámbito NACIONAL Y/O INTERNACIONAL durante la Temporada 2019-2020. V1 13/5/2020

**FIRMANTE**

MARGARITA VILLENNA VEGA (COORDINADORA DE PROGRAMAS)  
ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA (COORDINADOR GENERAL HACIENDA Y ADM PUB)

**CÓDIGO CSV**

0f06255a518cb1176a0cdf233088fb3ba9952008

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*724\*\*  
\*\*\*\*237\*\*

**FECHA Y HORA**

16/06/2020 10:29:16 CET  
16/06/2020 11:27:16 CET

## **NOVENA.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.**

La valoración de las solicitudes presentadas se realizará mediante la asignación de una calificación por cada solicitud, elaborando propuesta conforme a las características de la competición, categorías de edad y niveles de competición de las distintas modalidades, especialidades y pruebas deportivas:

1.- Por implantación del deporte: número de licencias federativas en el territorio nacional y modalidades deportivas, de acuerdo a los últimos datos oficiales publicados por el Consejo Superior de Deportes:

Más de 95.000 licencias	20 puntos
De 60.001 a 95.000 licencias	15 puntos
De 30.001 a 60.000 licencias	10 puntos
Menos de 30.000 licencias	5 puntos

2. Características de la especialidad y pruebas que realiza (Máximo 10 puntos):

2.1. Pruebas Individuales: incluye aquellas pruebas en las que un deportista es responsable directo, a través de la ejecución y estrategia, del resultado en la competición deportiva. 10 puntos.

2.2. Pruebas equipo I: incluye todas las pruebas de equipo, a excepción de las de deportes colectivos cuyo resultado final se obtiene de la suma de los resultados de pruebas individuales. 5 puntos

3. Participación en competiciones nacionales y/o Internacionales cuando compite individualmente (Máximo 20 puntos)

Nacional	10 puntos
Internacional	20 puntos

4.- Inclusión en las listas de Alto Nivel o Alto Rendimiento (Máximo 20 puntos)

Alto nivel estatal (CSD) (Acumulable)	10 puntos
Alto nivel Andalucía	10 puntos
Alto Rendimiento Andalucía	7 puntos
Rendimiento de Base de Andalucía	5 puntos
Otros a nivel federativo	1 punto

5. Participación con Selecciones Autonómicas y/o Nacionales (Máximo 30 puntos)

Participación en concentración Autonómica	7 puntos
Participación en competición oficial con Selección Autonómica	15 puntos
Participación en concentración Nacional	15 puntos
Participación en competición oficial con Selección Nacional	30 puntos

Bases específicas Línea 2: Participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales federadas de ámbito NACIONAL Y/O INTERNACIONAL durante la Temporada 2019-2020. V1 13/5/2020

### **FIRMANTE**

MARGARITA VILLENNA VEGA (COORDINADORA DE PROGRAMAS)  
ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA (COORDINADOR GENERAL HACIENDA Y ADM PUB)

### **CÓDIGO CSV**

0f06255a518cb1176a0cdf233088fb3ba9952008

### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

### **NIF/CIF**

\*\*\*\*724\*\*  
\*\*\*\*237\*\*

### **FECHA Y HORA**

16/06/2020 10:29:16 CET  
16/06/2020 11:27:16 CET

Las cuantías destinadas a esta línea de subvención se repartirán proporcionalmente a los puntos por aplicación de los criterios, dividiendo el importe total de la cuantía entre el total de puntos asignados a todas las solicitudes admitidas y multiplicando el resultado obtenido por los puntos asignados a cada deportista; en ningún caso se podrá superar en la concesión de subvención con la solicitud de cuantía solicitada por el deportista, en este caso, el sobrante que se obtenga de esta fase se actuará conforme determine el Órgano Colegiado responsable de la evaluación de las solicitudes.

## **DECIMA.- JUSTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES.**

Además de las indicadas en las Bases Generales, únicamente se considerarán gastos subvencionables aquellos indicados en el apartado 10.1, dentro del periodo establecido y que respondan a la finalidad subvencionada, considerándose gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

### **10.1. Gastos Subvencionables.**

Se admitirán únicamente los siguientes conceptos subvencionables:

- Gastos federativos en general: gastos de inscripción de pruebas, licencias federativas o derechos federativos y seguros médicos o Mutualidad General Deportiva.
- Gastos de uso de instalaciones deportivas.
- Gastos en profesionales de fisioterapia y nutrición.
- Gastos en material deportivo.
- Gasto de desplazamiento en vehículos de servicio público, para acudir a las competiciones deportivas.

### **10.2. Periodo y Plazo de justificación.**

<b>PERIODO SUBVENCIONABLE</b>	<b>PLAZO JUSTIFICACIÓN</b>
Temporada 2019/2020 (entre el 1 de Julio 2019 al 30 de Junio 2020)	1 mes a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo de concesión definitiva de la subvención, o desde la finalización de la actividad, si fuera posterior

Bases específicas Línea 2: Participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales federadas de ámbito NACIONAL Y/O INTERNACIONAL durante la Temporada 2019-2020. V1 13/5/2020

#### **FIRMANTE**

MARGARITA VILLENA VEGA (COORDINADORA DE PROGRAMAS)  
ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA (COORDINADOR GENERAL HACIENDA Y ADM PUB)

#### **CÓDIGO CSV**

0f06255a518cb1176a0cdf233088fb3ba9952008

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*724\*\*  
\*\*\*\*237\*\*

#### **FECHA Y HORA**

16/06/2020 10:29:16 CET  
16/06/2020 11:27:16 CET

